

2017 Spansk (juridisk tekst)

Et oversettelsesvalg henger alltid tett sammen med vurderinger knyttet til det konkrete oversettelsesoppdraget (*translation brief*). Derfor følger her beskrivelsen av et tenkt oppdrag for oversettelsen av nedenstående tekst.

Translation brief: Oversettelsen er bestilt av de norske eierne av selskapet STP, som mistenker daglig leder for underslag.

ADENDA A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DE VIVIENDA

En Valencia, a 15 de junio de 2016.

REUNIDOS

De una parte,

La Sociedad **VIDA INMOBILIARIA, S.L.** con domicilio en xx 12, 20004 Valencia (XX) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Provista de CIF nº xxx. Se encuentra representada en este acto por Doña Elisa González Bermello, en su calidad de apoderada, según facultades conferidas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia, el 20 de mayo de 2008, con nº de protocolo xxx, que asegura vigentes.

(En adelante, asimismo, la "**Arrendadora**").

De otra parte,

La **SOCIEDAD DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS, S.A. (STP)**, CIF nº 111 E, representado por Don Lars Johansen, con facultades suficientes para este acto, según manifiesta

(En adelante, asimismo, la "**Arrendataria**").

Arrendadora y Arrendataria serán conjuntamente consideradas como las "**Partes**" o cada una de ellas individualmente considerada como la "**Parte**".

Los comparecientes aseguran, bajo su propia e individual responsabilidad, estar debidamente autorizados y facultados por sus respectivas representadas para el otorgamiento de este Acuerdo, así como que los poderes y facultades de representación con los que actúan están vigentes y no les han sido revocados, y a tal efecto,

EXPONEN

1. La **Sociedad De Transformación De Plásticos, S.A. (STP)**, es Arrendataria del Local en planta Quinta destinado a oficinas sito en Valencia, Calle Real nº 26 (en adelante, el "**Local**").

La ocupación por la Arrendataria del Local se deriva de contrato de arrendamiento suscrito entre la Arrendataria y la Arrendadora, el 1 de julio de 2006 (en adelante, el "**Contrato de Arrendamiento**").

11. Que las Partes han acordado prorrogar la duración y modificar la renta arrendaticia pagadera en virtud del Contrato de Arrendamiento, lo que llevan a efecto mediante la suscripción del presente **ACUERDO DE NOVACIÓN PARCIAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** (el, "**Acuerdo**"), con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera: Fecha de Efectos.

Sin perjuicio de que obligue a las Partes desde su firma, el presente Acuerdo desplegará plenos efectos desde las 00 horas del 1 de julio de 2016 (en adelante, la "**Fecha de Efectos**").

